

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 948 · 1878

TRATADOS

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

TRATADOS

LEY N° 948

Ley aprobando la convención Postal firmada en el Congreso de Paris.

Departamento de Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Octubre 12 de 1878.

Por Cuanto:

El Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Convención Postal firmada el 1 de Junio de 1878, en el Congreso de París, entre el Delegado de la República Argentina y los de las demás potencias de la Unión Postal Universal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á siete de octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

MARIANO ACOSTA. - Carlos M. Saravia , Secretario del Senado. - FELIIX FRIAS - J. Alejo Ledesma , Secretario de la Cámara de Diputados.

Por Tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.- AVELLANEDA.- Manuel. A. Montes de Oca.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).